



A: Potenciales Oferentes

De: Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Fecha: 11 de diciembre de 2023

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 – Modulo de Proyecciones de Trayectorias Educativas DSIE – DSTIC.

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional N°09/2023, se brindan las siguientes respuestas:

Consulta 1:

De acuerdo a lo establecido en la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1 "Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables"

Considerando que además de la cotización del precio del producto que es objeto principal de este proceso, se solicita cotizar un costo horario del mantenimiento correctivo y adaptativo mediante "un único precio horario independiente de los roles" que será tenido como referencia de un eventual servicio de soporte que la ANEP podrá solicitar oportunamente, sin volúmenes horarios ni plazos de vigencia definidos a priori, se solicita:

Confirmar nuestra comprensión sobre que la referida restricción de la cláusula CGC alcanza solamente al precio del objeto principal (Ítem Único: Adquisición de un Software de Protección de Trayectorias Educativas implantado en los servidores de ANEP) y no al costo horario de un eventual servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo futuro.

Respuesta 1:

Si, confirmamos.

Consulta 2:

En tal caso que el referido costo horario, no esté comprendido en la restricción referida y sea posible su ajuste fuera de los plazos establecidos por los términos de referencia para el proyecto de Desarrollo de Software, se consulta acerca de los criterios de ajuste que se aplicarían sobre el referido valor hora (fórmula paramétrica y frecuencia de ajuste de precios).

Respuesta 2:

Estos costos horarios se aplicarán como parte del proceso de Gestión de cambios durante el Desarrollo del Proyecto "Ítem Único – Adquisición de un Software de Protección de Trayectorias Educativas implantado en los servidores de ANEP" y el mantenimiento no es parte en esta licitación.

**Consulta 3:**

En caso contrario, que se entienda que dicho costo horario no debe de ser ajustable, fuera de los plazos establecidos para el proyecto de Desarrollo de Software, se solicita precisar el plazo de vigencia de un eventual servicio de mantenimiento y los volúmenes horarios a ser contratados en dicho marco de servicios posteriores a la ejecución del objeto principal.

Respuesta 3:

Ídem respuesta Consulta 2.

Cra. Veronica Costa

Proc. Maria Eugenia Neme